**ASIGNACIÓN DE ASESOR, ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**

Tlaquepaque, Jalisco, a día de mes de año.

Al alumno NOMBRE(S) APELLIDO\_PATERNO APELLIDO\_MATERNO, con expediente NO. DE EXPEDIENTE, que cursa la NOMBRE DEL PROGRAMA generación AÑO DE INGRESO, y con título del Trabajo de Obtención de Grado (TOG) TÍTULO DEL TRABAJO, se le asigna como asesor interno principal a NOMBRE COMPLETO DE ASESOR PRINCIPAL, quien fungirá como responsable del seguimiento al alumno en el proceso de elaboración de dicho trabajo.

Tomando en cuenta los lineamientos de propiedad intelectual, desarrollo y transferencia de tecnología del ITESO en su artículo 31; la titularidad de la propiedad intelectual producto de la tesis se distribuirán entre los participantes, alumno y asesor, en partes iguales o de manera proporcional, conforme a la calidad, el rango y el tiempo de participación individual y con base en los registros de las actividades individuales en la bitácora o agenda de participación respectiva. Las cuales se revisarán al finalizar el proceso de elaboración de la tesis para determinar el porcentaje de participación real.

Toda información referente a la propiedad intelectual del resultado y/o desarrollo de la tesis que haya sido transmitida de forma oral, escrita, o de cualquier otra manera, deberá ser tratada como estrictamente confidencial, por lo que las partes se comprometen a no divulgar ni utilizar la información confidencial de ninguna manera para beneficio propio o de un tercero para fines ajenos a lo estipulado en el presente documento.

Firmas de conformidad:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| NOMBRE DEL ALUMNO |  | NOMBRE ASESOR |

OTROS ASESORES/COLABORADORES (Nombre, tipo de colaboración, lugar de adscripción y firma):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |